

Dirección Regional de Salud Oriental

Permisos Sanitarios de Establecimientos de Alimentos

Institución:	Dirección Regional de Salud Oriental
Categoría de servicios:	PERMISOS
Nombre:	Permisos Sanitarios de Establecimientos de Alimentos
Dirección:	Carretera panamericana kilómetro 135 1/2 salida a San Salvador, San Miguel. Teléfono 2684-3836
Horario:	Lunes a Viernes 07:30 am hasta 03:30 pm, sin cerrar al mediodía
Tiempo de respuesta:	15 días hábiles
Área responsable:	Dirección Regional de Salud Oriental
Encargado del servicio:	Oficina Regional de Permisos Sanitarios
Descripción:	Es la autorización que emite el MINSAL a través de la División Regional de Salud Ambiental a los Establecimientos de Alimentos y Transporte de alimentos que cumplen los Requisitos Sanitarios establecidos en el Código de Salud, Reglamentos y Normas.
Requisitos generales:	<ul style="list-style-type: none">-Solicitud del servicio-Copia de DUI y NIT del propietario o representante legal-NIT de la empresa-Copia de la escritura de constitución de la sociedad-Copia de la credencial del representante legal-Copia del programa de control de insectos y roedores-Certificados de salud con exámenes de heces y orina (originales)-Lista de productos que se elaboran (Firmado y sellado)-Copia del balance contable-Copia del permiso sanitario vencido (En caso de que sea renovación)-Calificación del lugar por la autoridad competente (Si es primera vez)-Permiso ambiental (solo para las fábricas de alimentos)-Programa de limpieza y desinfección (solo para vehículos)-Copia de tarjeta de circulación del vehículo
Costo:	0
Observaciones:	Nivel local Unidad de Salud realiza la inspección y calificación y rinde informe favorable o desfavorable a la Dirección Regional de Salud Oriental. Actualizado, abril 2024